



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 4011/N

REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS

CONSTITUCION, 24 SET. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; La personería del Alcalde que consta en Decreto Alcaldicio Exento 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Memorandum N° 608/2014 de fecha 06.08.2014 del SECPLAN y debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Implementación del PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, suscrito entre el Municipio y la el MINVU.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 12 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **FELIPE FREIXAS ANAIS**, R.U.T. N° 15.698.097-0, Arquitecto, quien prestará servicios profesionales para el Diseño "PLAZA FALUCHO".

SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de 20 días a contar de la firma del Contrato.

TERCERO: Páguese al Profesional la suma total \$ 1.870.000.- (un millón ochocientos setenta mil pesos) más el 10% de impuesto, por el Diseño antes mencionado.

CUARTO: Impútese el gasto resultante a la **Cuenta N° 114.05.01.049 – "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS (MINVU)**, financiado con recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Regístrese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- C.C. SECPLAN
- 4.- C.C. RECUPERACION DE BARRIOS
- 5.- C.C. CONTROL INTERNO
- 6.- C.C. INTERESADO
- 7.- C.C. TRANSPARENCIA
- 8.- C.C. ARCHIVO

PGB/AVS/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 12 de Agosto del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Don **FELIPE FREIXAS ANAIS**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 15.698.097-0, de Profesión Arquitecto, con domicilio en Manuel Montt N° 465 Curanipe, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Mediante el presente instrumento se encarga a Don **FELIPE FREIXAS ANAIS**, ya individualizado, el diseño "**PLAZA FALUCHO**"

SEGUNDO: Por los servicios detallados en la cláusula precedente al Profesional se le cancelará la suma de \$ 1.870.000.- (un millón ochocientos setenta mil pesos) más el 10% de impuesto, suma que se cancelará una vez que se entregue el expediente definitivo.

TERCERO: El Diseño antes mencionado deberá considerar Proyecto de Arquitectura y Proyecto de Ingeniería según Cotización 300714 presentada por el Profesional.

CUARTO: El plazo para la ejecución de los trabajos será de 20 días, a contar de la firma del presente Contrato.


QUINTO: El Diseño será recepcionado por el SECPLAN, quien además certificará y visará la respectiva boleta de honorarios, una vez presentado el expediente definitivo.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación o interpretación del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder del Profesional.


FELIPE FREIXAS ANAIS
R.U.T. 15.698.097-0




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


PGB/AVS/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-